

Ayuntamiento de Cotes*Edicto del Ayuntamiento de Cotes sobre modificación de la tasa de piscina municipal.***EDICTO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2010, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Piscina Municipal, se procede a la publicación del acuerdo definitivo de modificación que establece textualmente:

Artículo 6.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

ENTRADAS (diarias)	TARIFA 1ª	ADULTOS Y NIÑOS (mayores de 10 años)	2 €.
	TARIFA 2ª	NIÑOS (menores 10 años)	1 €.
PASES PISCINA (junio a septiembre)	TARIFA 1ª	INDIVIDUALES	15 €
	TARIFA 2ª	FAMILIARES	25 € (incluidos niños menores de 10 años.)

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso
Cotes, 2 de noviembre de 2010.—El alcalde.